

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo y Formación

5296 Resolución de 18-04-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la tabla salarial del Convenio Colectivo de Trabajo para transporte de enfermos y accidentados en ambulancia de la Región de Murcia.- Exp. 200844150015.

Visto el expediente de Tabla Salarial de Convenio Colectivo de Trabajo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, de la Tabla Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia (Código de Convenio número 3003045) de ámbito Sector, suscrito con fecha 6-03-2008 por la Comisión Negociadora del mismo, con notificación a la misma.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 18 de abril de 2008.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo. (Resolución de 01.10.2007), Pedro Juan González Serna.

Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia

En Murcia, 6 de marzo de 2008.

Reunidos:

Por la parte social:

D. Antonio Martínez Muñoz (C.U.T)
D. Antonio Tobal Pagán (UGT)
D. Salvador Soto Fernández (CC.OO.)
D. Jesús Molina Martínez (C.U.T.)
D. Damián Cayuela Alcázar (C.U.T)

Por la parte empresarial

D. Carlos González Marín.
D. Julián Marín Muñoz
D. Fernando Caravaca Rueda
D. José Tárraga Poveda.

En Murcia se reúnen lo señores que se relacionan, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancia de la Región de Murcia.

La reunión tiene por objeto modificar la composición de la Comisión Paritaria y establecer las tablas salariales definitivas correspondientes al año 2007 y las provisionales para el año 2008.

Iniciada la reunión y tras las informaciones necesarias, en su transcurso por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1).- La Comisión Paritaria quedará definitivamente constituida por los siguientes miembros:

Vocales por la parte social:

D. Manuel Morcillo Herrera (C.U.T)
D. Antonio Tobal Pagán (UGT)
D. Salvador Soto Fernández (CC.OO.)
D. Jesús Molina Martínez (C.U.T.)
D. Damián Cayuela Alcázar (C.U.T)

Suplentes:

D. José Santiago Pérez Gil (CUT)
D. José Ramón Martínez Yuste (CUT)
D. Manuel Rodríguez Aroca (CUT)
D. Mario Ruíz Ruíz (CUT)

D. Mariano Marín Franco (CCOO)
D. Nicolás Vicente Carrión (UGT)

Vocales por la parte empresarial

D. Carlos González Marín.
D. Julián Marín Muñoz
D. Fernando Caravaca Rueda
D. José Tárraga Poveda.
D. Fernando J. Pérez Martínez

Suplentes:

D. Fabián Navarro Llamas
D. Juan Lucas López

2).- Se aprueban como tabla salarial definitiva para el año 2007 la que figura en el anexo I. Como provisionales para el periodo 1 de enero 2008 al 31 de julio de 2008 la que figura en el anexo II y para el periodo 1 de agosto de 2008 al 31 de diciembre de 2008 la que figura en el anexo III.

Igualmente se aprueba la modificación del art. 15 del Convenio en el sentido de establecer, durante el año 2008, el siguiente importe para las dietas:

Comida	12,68 €
Cena	12,68 €
Pernoctación y desayuno	38,05 €
Total	63,41 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, previa redacción y aprobación por unanimidad de la presente acta, suscriben la misma los reunidos, en lugar y fecha al principio indicados.

Anexo I				
Tablas definitivas año 2007				
Categoría	Salario Base	Plus. Amb	Total	
Conductor	825,05 €	110,28 €	935,33 €	
Ayudante Camillero	718,82 €	93,46 €	812,28 €	
Camillero	675,78 €	86,29 €	762,07 €	
Limpiador/a	675,78 €	86,29 €	762,07 €	
Jefe de Equipo	833,96 €	83,39 €	917,35 €	
Jefe de Tráfico	913,04 €	91,29 €	1.004,33 €	
Oficial 1ª Administrativo	891,47 €	89,15 €	980,62 €	
Auxiliar Administrativo	754,90 €	75,49 €	830,39 €	
Ayudante Mecánico	718,92 €	71,88 €	790,80 €	
Mecánico	815,29 €	81,53 €	896,82 €	
Chapista	783,63 €	78,37 €	862,00 €	
Pintor	783,63 €	78,37 €	862,00 €	
Jefe de Taller	873,16 €	87,30 €	960,46 €	
Telefonista	762,07 €	76,18 €	838,25 €	
Médico	1.495,36 €	149,54 €	1.644,90 €	
ATS	1.121,53 €	112,13 €	1.233,66 €	
Director de Área	1.367,63 €	136,76 €	1.504,39 €	
Director de Área	1.509,76 €	150,97 €	1.660,73 €	
Anexo II				
Tablas provisionales 1/1/2008-31/7/2008				
Categoría	Salario Base	Plus. Amb	Total	
Conductor	853,93 €	114,14 €	968,07 €	
Ayudante Camillero	743,97 €	96,73 €	840,70 €	
Camillero	699,43 €	89,31 €	788,74 €	
Limpiador/a	699,43 €	89,31 €	788,74 €	
Jefe de Equipo	863,15 €	86,31 €	949,46 €	
Jefe de Tráfico	945,00 €	94,48 €	1.039,48 €	
Oficial 1ª Administrativo	922,68 €	92,27 €	1.014,95 €	
Auxiliar Administrativo	781,32 €	78,13 €	859,45 €	
Ayudante Mecánico	744,08 €	74,40 €	818,48 €	
Mecánico	843,83 €	84,39 €	928,22 €	
Chapista	811,05 €	81,11 €	892,16 €	
Pintor	811,05 €	81,11 €	892,16 €	
Jefe de Taller	903,72 €	90,35 €	994,07 €	
Telefonista	788,75 €	78,85 €	867,60 €	
Médico	1.547,70 €	154,77 €	1.702,47 €	
ATS	1.160,78 €	116,05 €	1.276,83 €	
Director de Área	1.415,50 €	141,55 €	1.557,05 €	
Director de Área	1.562,61 €	156,25 €	1.718,86 €	
Anexo III				
Tablas provisionales 1/8/2008-31/8/2008				
Categoría	Salario Base	Plus. Amb	Plus. Transp	Total
Conductor	981,43 €	114,14 €	24,55 €	1.120,12 €
Ayudante Camillero	871,47 €	96,73 €	24,55 €	992,75 €
Camillero	826,93 €	89,31 €	24,55 €	940,79 €
Limpiador/a	826,93 €	89,31 €	24,55 €	940,79 €
Jefe de Equipo	990,65 €	86,31 €	24,55 €	1.101,51 €
Jefe de Tráfico	1.072,50 €	94,48 €	24,55 €	1.191,53 €
Oficial 1ª Administrativo	1.050,18 €	92,27 €	24,55 €	1.167,00 €

Auxiliar Administrativo	908,82 €	78,13 €	24,55 €	1.011,50 €
Ayudante Mecánico	871,58 €	74,40 €	24,55 €	970,53 €
Mecánico	971,33 €	84,39 €	24,55 €	1.080,27 €
Chapista	938,55 €	81,11 €	24,55 €	1.044,21 €
Pintor	938,55 €	81,11 €	24,55 €	1.044,21 €
Jefe de Taller	1.031,22 €	90,35 €	24,55 €	1.146,12 €
Telefonista	916,25 €	78,85 €	24,55 €	1.019,65 €
Médico	1.675,20 €	154,77 €	24,55 €	1.854,52 €
ATS	1.288,28 €	116,05 €	24,55 €	1.428,88 €
Director de Área	1.543,00 €	141,55 €	24,55 €	1.709,10 €
Director de Área	1.690,11 €	156,25 €	24,55 €	1.870,91 €

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

5394 Resolución de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales y mineras.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 15 de marzo de 2000 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24 marzo de 2000), de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas de aptitud correspondientes a los carnés profesionales que se indican y con arreglo a las siguientes.

Bases de la convocatoria

Primera: Normas Generales.

Los requisitos que deben de cumplir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas de aptitud, modelo de solicitud de examen, presentación de documentación, admisión de solicitudes, desarrollo de examen y demás extremos sobre realización de las pruebas estarán regidas por lo dispuesto en la Orden 15 de marzo de 2000 ya mencionada, así como en la Resolución de 6 octubre de 2003 de esta Dirección General, que la desarrolla, complementados por los especificados en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segunda: Convocatoria de pruebas de aptitud.

1. Se convocan las siguientes pruebas de aptitud.